

BUIN, 11 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 666 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud** de fecha 07 de marzo de 2022, a través de la cual Jorge Mendoza Briones, en representación de la Iglesia Renueva Buin informa al solicita al Sr. Alcalde autorización para ocupar el sector del escenario de la Plaza de Armas, el día 13 de marzo de 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la autorización.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a la **Iglesia Renueva Buin**, para utilizar el sector del escenario de la Plaza de Armas, el día **13 de marzo de 2022**, desde las 10:00 a las 13:00 horas, para efectuar reunión Conmemorativa del Sexto Aniversario de la Iglesia.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU